
OTRAS PROVINCIAS

PROVINCIA DE CORRIENTES

CIUDAD DE ESQUINA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, ubicado en calle Belgrano N°108 de la ciudad de Esquina, (correo electrónico: jcivilcom-esquina@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 3777-466001), Secretaría de la Dra. Maria Fernanda Fabro en los autos: "BORDON SUSANA BEATRIZ - HOY SUS SUCESTORES C/ ABDALA ROBERTO JALIL Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte QXP. 8098/21, cita y emplaza a SUCESTORES DE ROBERTO JALIL ABDALA y a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble: Ubicado en Lote 1, Solar 3, de la Manzana 9 de Esquina, Provincia de Corrientes, constante de 20,02 m de fte. A la calle Bartolomé Mitre, un c/fte. de: 19,40 m; por 21,47 m. de fte. a la calle Primera Junta; y un c/fte. de: 21,44 m. con una superficie de 422,35 m2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, Folio Real N°714, de fecha 04/10/1977, DUPLICADO DE MENSURA N°3190 "K", confeccionado por el Agrimensor Nac. Don Mario Brites, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de Corrientes, con fecha 14/06/2012, Adrema G1-2741-1.- Así se ha dispuesto por Resolución N° 12.236, de fecha 21/11/2024, en estos autos cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "5º) De no conocerse el nombre o el domicilio real de los herederos o representantes legales de la parte fallecida, CÍTESELOS POR EDICTOS (que serán publicados UN (1) DÍA en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO de amplia circulación de la Pcia. de Santa Fe), a que se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo ello en el término de VEINTE (20) DIAS HABILES, bajo apercibimiento de DAR INTERVENCION AL DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES para que los represente en esta causa (arts. 446, 118, 119 y 120 del CPCC)". (...) 9º) CITAR Y EMPLAZAR mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE objeto de autos, los cuales se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, Diario del territorio de la Pcia. de Corrientes y Tableros del Juzgado por el término de ley, a los efectos de que en el término de veinte días comparezcan a tomar la intervención que por derecho les correspondan y bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor que los represente. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Esquina, a los 09 días del mes de Junio del año 2026.

S/C 563480 Jul. 2 Jul. 20

BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría 54 a cargo del suscripto, sito en Montevideo 546, 2° piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 17/06/2026 se declaró abierto el concurso preventivo de TEXILO S.A. (CUIT N°30-50388442-5), en el cual ha sido designado síndico el Estudio MAC LOUGHLIN Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en AV. CÓRDOBA 836, piso 1, oficina "104" CABA, teléfono:11-5102-2832, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10/09/2026 (art. 32 LCQ), optando por su presentación en soporte papel —dos copias— en el domicilio del síndico o bien, por vía digital, enviando la solicitud al correo electrónico concursotexilo@gmail.com. El informe individual del síndico deberá presentarse el 23/10/2026 y el general el 10/12/2026. Se designa el 24/06/2027 a las 10 hs a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LCQ), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 1/07/2027. Se libra el presente en los autos: TEXILO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO, Expte: COM 11359/2026, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. de junio de 2026. DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

\$ 245,70 563840 Jul. 02 Jul. 21

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "ARROYO, MARÍA LUISA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02061649-8), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Junio de 2026... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de María Luisa Arroyo, argentina, DNI N° 13.163.726, CUIL 27-13163726-3, apellido materno Bunin, estado civil divorciada, jubilada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, domiciliada en calle Domingo Matheu 4749 y constituyendo domicilio legal en calle Blas Parera 8300, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes,

oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en _su poder_ bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para -que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido,

que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe. a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A - Agenda Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. .1 I- Designar el día miércoles 24 de junio de 2026 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día jueves 10 de septiembre de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).- 13- Señalar el día viernes 13 de noviembre de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (ant. 35 ley 24.522) y designar el día martes de febrero de 2027 como fecha para que el Síndico presente el informe general (ant. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16 - Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que le confiere el Art. 275, incs. 1 y 2 de la Ley de Concursos y Quiebras, con las únicas excepciones allí dispuestas. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 del la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcita. del 19 de Noviembre de 1.986. Cornuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dr. Francisco José Depetris. (Juez) OTRO DECRETO: Santa Fe, 24 de Junio de 2026. Habiendo resultado sorteado el CPN Juan Carlos Falchini, con domicilio en calle Saavedra 2015, correo electrónico: falchinisindico@gmail.com para intervenir como síndico en autos "Arroyo, María Luisa s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02061649-8) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. Jimena Bustamante Padula (Prosecretaria)

S/C 563470 Jul.2 Jul.22

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Javier F. DEUD, hace saber que en los autos RUIZ, AGUSTIN TADEO s/ Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02059657-8, ha sido designado Síndico en estos autos, el C.P. Cristian Daniel Escobar, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 11 hs y 16 a 20 hs. Correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, celular de contacto: 3415987097. Asimismo se hace saber que se podrá hacer la presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico en forma no presencial, remitiendo la documental pertinente al correo electrónico: crisdiver@hotmail.com,

cumplimentando los requisitos del artículo 32 de la ley concursa} y firma digital, debiéndose conservar el original de la documental para eventual requisitoria del Tribunal o del Síndico interviniente. Como recaudo se transcriben los decretos que textualmente dicen: SANTA FE, 17 de Abril de 2026. Proveyendo escritos cargos N° 1264 y 1269: Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN ESCOBAR, Cristian Daniel, desígnaselo en tal carácter. Téngase presente la aceptación del cargo para el cual fue designado. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier F. DEUD, Juez; Dra. Ana I. ZANUTINI, Prosecretaria. SANTA FE, 27 de Abril de 2026. Autorízase a la presentación de los pedidos de verificación al correo electrónico. Hágase saber que dichas solicitudes deberán cumplimentar todos los requisitos exigidos por el art. 32 y constar de firma digital. A estos efectos, al momento de la publicación de los edictos ordenados por decreto de fecha 17/04/2026, infórmese también la dirección de correo electrónico denunciada crisdiver@hotmail.com. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier DEUD, Juez; Dra. Silvina I. DIAZ, Secretaria.

S/C 563460 Jul.2 Jul.22

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MENA, OMAR AGUSTIN LEONEL S/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° 21-02058964-4) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 24/06/26. VISTOS: ... , CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de OMAR AGUSTIN LEONEL MENA, DNI N° 35.652.894, nacionalidad Argentino, domiciliado realmente en Europa N°7100, de la ciudad de Santa Fe y legal en 25 de Mayo N° 2126, Piso 2º - Oficina "A", de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 01/07/26, a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 11/08/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23/09/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 04/11/26 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Javier Deud, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 25/06/26. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria. Dra. Prado, prosecretaria.

S/C 563479 Jul. 2 Jul. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "DOVIS, Daniel Armando s/ Concurso Preventivo", Expte. CUIJ N°21-0000881978-2, los que se tramitan por ante ese mismo Juzgado, se ha RESUELVO: 1-Declarar finalizado el concurso preventivo de Daniel Armando Dovis, DNI 7.876.212. 2-Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal. 3- Publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de esta ciudad 4- Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales oficiándose a sus efectos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibe en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria)- Dr. Rodrigo Ureta Cortes

(Juez)“.Santa Fe, 10 de Junio de 2026. Prado,prosecretaria.

S/C 563476 Jul. 2 Jul. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: “PASCUAL, GABRIELA GUADALUPE S/ PEDIDO DE QUIEBRA” (Expte. CUIJ: 21-02061972-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 24/06/2026: RESUELVO: 1º). Declarar la quiebra de la Sra. GABRIELA GUADALUPE PASCUAL, argentina, mayor de edad, D.N.I. 28.217.638, domiciliada realmente en calle Espora 1523, Planta Alta, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Brasil 4526, de esta ciudad. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 01 de Julio de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteos de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 17 de Septiembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 20 de Octubre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las imputaciones; el 02 de Diciembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 01 de Marzo de 2027 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11º) Requírase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas

contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. 13º) En orden con lo dispuesto por el art. 275 LCQ, hágase saber a la sindicatura interviniente que será a su cargo la suscripción y diligenciamiento de todos los oficios y diligencias pertinentes ordenados en el marco de la presente, a excepción de aquellos expresamente exceptuados en la citada norma, y sin perjuicio de los que requieran firma digital y/ o su diligenciamiento electrónico por la Actuaria. Asimismo, estese el letrado actuante a lo normado por el art. 25 del CPCC. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese.- FDO: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria; Dr. Rodrigo Ureta Cortes, Juez.- Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 563499 Jul. 2 Jul. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "BLANC, MAURICIO AUGUSTO JUAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (21-02060405-8).- se ha dispuesto: Santa Fe, 24/6/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MAURICIO AUGUSTO JUAN BLANC, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 32.702.490, apellido materno BAUMGARTNER, con domicilio real en calle Alvaro Gil Nº 1111, de la localidad de Cayastá, Departamento Garay, y legal en calle Las Heras 5656 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 1 de julio de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 12 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 27 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 24 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 6 de noviembre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario) - DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

S/C 563495 Jul. 2 Jul. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "PEREZ, CARINA VERONICA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02060485-6) se ha dispuesto: Santa Fe, 24/6/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CARINA VERONICA PEREZ, argentina, mayor de edad, divorciada, D.N.I. 22.609.639, de apellido materno PEDROSO, con domicilio real en calle Saavedra 7017; y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 1 de julio de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 12 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 27 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 24 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 6 de noviembre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario) - DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez). Santa Fe, 23 de Junio de 2026.

S/C 563496 Jul. 2 Jul. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "ARRIETA, RUBEN ALBERTO S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ 21-02061290-5).- se ha dispuesto: Santa Fe, 24/6/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de RUBEN ALBERTO ARRIETA, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 14.992.920, apellido materno DE MARCO, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 2536, y legal en calle 25 de Mayo N.º 2126, piso 2, dpto "B"; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 1 de julio de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 12 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 27 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 24 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 6 de noviembre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario) Dr. CARLOS F. MARCOLIN (Juez). Santa Fe, 23 de Junio de 2026.

S/C 563497 Jul. 2 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BRUNO, DIEGO RUBEN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-02061996-9) se ha declarado la quiebra en fecha 23/06/2026 de Diego Rubén Bruno, DNI 37.685.356, argentino, soltero, con domicilio real en calle French 3479, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2589 Piso II, Oficina III, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 01/07/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/08/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C. L.C.Q.). Fdo.: Dr. Palacios (Juez) - Dra. Freyre (Secretaria). Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 563498 Jul. 2 Jul. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "AYALA, PATRICIA ALEJANDRA S/ QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02060027-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 10/04/2026, AUTO Nº 176/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. AYALA PATRICIA ALEJANDRA, argentino, DNI Nº 27.165.451, CUIL 27-27165451-6 de apellido materno, Ramirez, domiciliado realmente en calle Macia 3695 de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle Alvear 3291 Dpto. A, Santa Fe, Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 09/09/2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido

en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 09/09/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 08/10/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19/11/2026 para la presentación de los informes individuales; y el 16/02/2027 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 - Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. 13º) En orden con lo dispuesto por el art. 25 CPCCSF, hágase saber a todos los profesionales intervinientes que se encuentran autorizados a la suscripción y diligenciamiento de los oficios ordenados en el marco del presente, con excepción de aquellos que requieran firma digital y diligenciamiento electrónico por la actuaria. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria; Dr. Rodrigo Ureta Cortes, Juez.- Dra. Alina Prado, Prosecretaria. Santa Fe, 24 de Junio de 2026.

S/C 563494 Jul. 2 Jul. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos "HUBAUT, ANTONELLA FLORENCIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ N° 21-02053813-6, en fecha 08/06/2026 se ha dispuesto: 1) Fijar como nuevas fechas: a) la audiencia del sorteo del Síndico el 24 de Junio de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. b) hasta el 12/08/2026 para la verificación de los créditos por parte de los

acreedores; c) hasta el 27/08/2026 para la presentación de las copias de impugnaciones por la Sindicatura; d) hasta el 28/09/2026 para la presentación de los informes individuales; y e) hasta el día 11/10/2026 para la presentación del informe general. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada e el art. L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria – Rodrigo Ureta Cortes, Juez. Santa Fe, 24 de Junio de 2026. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 563493 Jul. 2 Jul. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: “NICHEA, EMILIANO OSCAR S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (CUIJ 21-02060869-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 24/06/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Emiliano Oscar Nichea, DNI Nº 35.499.531, CUIL Nº 20-35.499.531-0, domiciliado realmente en calle Estanislao López 1503 de la Ciudad de Helvecia, Provincia de Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 01/07/2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciense -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 16/09/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 16/10/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 30/11/2026 para la Presentación de los informes individuales; y el 25/02/2027 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes

a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se libraré oficio al Ministerio de Seguridad. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. 13º) En orden con lo dispuesto por el art. 275 de la LCyQ, hágase saber a la sindicatura interviniente que será a su: cargo la suscripción y diligenciamiento de todos los oficios y diligencias pertinentes ordenados en el marco de la presente, a excepción de aquellos expresamente exceptuados en la citada norma, y sin perjuicio de los que requieran firman digital y/o su diligenciamiento electrónico por la Actuaría. Asimismo, estése el letrado actuante a lo normado por el art. 25 del CPCCSF. Protocolísece el presente, notifíquese y, oportunamente, archívese.- Firmado digitalmente por: Dr. RODRIGO C. URETA CORTES, Juez. Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA, Secretaria. Santa Fe, 24 de Junio de 2026. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 563492 Jul. 2 Jul. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, se hace saber que en el marco de los autos: "AREQUIPA, CESAR LUCIANO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02022496-4), a fecha 19/06/2026, se ha dictado la siguiente Resolución, registrada al Tomo: 2026, Resolución: 267, que expresa: "Santa Fe, 19 de Junio de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de César Luciano Arequipa, DNI Nº 29.737.505, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley nº 24.522 y su modificatoria Ley nº 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura y/o apoderado del fallido su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber".- Fdo.: DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE, SECRETARIA - DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, JUEZ. Santa Fe, 22 de junio de 2026.

S/C 563485 Jul. 2 Jul. 3

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MOYANO, GUSTAVO EZEQUIEL S/SOLICITUD

PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-02051526-8), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 2.939.175.-y los del Dr. Walter Pedro Danelone (apoderado fallido), en la suma de \$ 1.259.647.- A continuación, se transcribe el proveído que así lo dispone: "SANTA FE, 19 de Junio de 2026.-Proveyendo escrito cargo Nº 7280: Téngase presente. Por presentada adecuación al proyecto de distribución, publíquense edictos". Fdo. DR. GABRIEL O. ABAD. Juez. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.). Santa Fe, 23 de Junio de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 563486 Jul. 2 Jul. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, OSCAR RAMON S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ Nº 21-01996941-7) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q.: "SANTA FE, 22 de junio de 2026. Proveyendo escrito cargo nro. 6756 y 6757/26: Por recibida conformidad del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con la regulación honorarios. Hágase saber al apoderado del fallido que deberá acompañar la conformidad de Caja Forense. Por presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 de la LCQ). De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos a tales fines. Proveyendo escrito cargo 6876/26: Por contestada la vista. Notifíquese. "Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) - Dr. Carlos Marcolin (Juez a cargo). Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 24 de Junio de 2026. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 563488 Jul. 2 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. Carlos F. Marcolín, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MORENO, IGNACIO S/ PEDIDO DE QUIEBRA (CUIJ 21-02058511-8), atento lo ordenado en fecha 17 de Junio de 2026, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra del Sr. IGNACIO MORENO, DNI Nº 33.213.513, CUIL 23-33213513-9, apellido materno Gutiérrez. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 07 de Agosto 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico a la C.P.N. MONICA GUADALUPE MARINARO con domicilio constituido en calle Angel Casanello Nro. 671, de esta ciudad, domicilio electrónico monica.marinaro77@gmail.com. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín - Juez a cargo - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 24 de Junio 2026. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 563489 Jul. 2 Jul. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: GONZALEZ, NOEMÍ ALEJANDRA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02061725-7), se ha dispuesto en la resolución de fecha 24/06/2026: 1) Declarar la quiebra de la Sra. NOEMÍ ALEJANDRA GONZALEZ, argentina, mayor de edad, D.N.I. 35.653.204, domiciliada realmente en calle Misiones 6460, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Misiones 6460, de esta ciudad; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 01 de julio de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 17 de septiembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 20 de octubre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 02 de diciembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 01 de marzo de 2027 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese.- Firmado: DRA. MERCEDES - SECRETARIA - DR. RODRIGO URETA CORTES - JUEZ. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 563500 Jul. 2 Jul. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Prosecretaría a cargo de Delfina Machado sito en calle San Jerónimo Nº 1551, hace saber que en los autos: GRECO, SAMANTA GEORGINA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059275-0), en fecha 25/06/2026 se ha procedido a la declaración de quiebra de Samanta Georgina Greco, apellido materno Aguirre, argentina, D.N.I. Nº 35.651.301, CUIL 27-35651601-5, domiciliada en calle Juan Díaz De Solís Nº 2436, y con domicilio procesal constituido en 4 de enero Nº 1148, 3º A, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 3 de septiembre de 2026. Secretaría, 25 de junio de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 563502 Jul. 2 Jul. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Prosecretaría a cargo de Delfina Machado, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "MACHINELLI, SILVIA MARTA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02060910-6), en fecha 25/06/2026, se ha procedido a la declaración de quiebra de Silvia Marta Machinelli, DNI 14.681.134, CUIL 27-14681134-0, domiciliada en Manzana 5, Demetrio Gómez s/n de Alto Verde y con domicilio procesal constituido en calle Iturraspe Nº 3764, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces, y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 03 de Septiembre de 2026. Secretaría, 25 de Junio de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 563503 Jul. 2 Jul. 22

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "LOPEZ, LETICIA HAYDEE S/ QUIEBRA" (Expte. CUIJ Nº 21-02061626-9), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Junio de 2026. VISTOS: CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LOPEZ, LETICIA HAYDEE, DNI 31.231.780, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle San Jerónimo 1345 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe y legal en calle La Rioja 3213 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 01 de Julio de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 01 de Septiembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 14 de Octubre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 25 de noviembre de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. [...]” Fdo.: Dra. Sandra S. Romero (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la sección Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 - Acta Nº 3). Santa Fe, 23 de Junio de 2026. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 563504 Jul. 2 Jul. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CORREA, IRMA BEATRIZ S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02061855-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 24/06/2026: 1) Declarar la quiebra de la Sra. CORREA, IRMA BEATRI, argentina, mayor de edad, D.N.I. 11.103.090, domiciliada realmente en calle Roque Saenz Peña Nº 5451 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1 de esta ciudad; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer

pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Sindico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Sindico el 01 de julio de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 17 de septiembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria; 6) Fijar los días: 20 de octubre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 02 de diciembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 01 de marzo de 2027 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria - Dr. Rodrigo Ureta Cortes - Juez. Dra. Alina Prado, Prosecretaria. Santa Fe, 25 de Junio de 2026.

S/C 563505 Jul. 2 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13va Nom. y la Sra. Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PUGGI, Marina Eufemia Y OTROS S/ Sucesorio", CUIJ Nº21-02062186-6 Año 2026, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Doña. PUGGI, Marina Eufemia, DNI NºF 1.839.790 y SONZOGNI, Miguel Angel DNI Nº M 6.220.252, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe,de julio de 2026.- Dr. Guillermo A. Vales (Juez).-

\$ 45 Jul. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, en los autos caratulados "FONTANA, ARMANDO JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21- 02060072-9) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de ARMANDO JOSE FONTANA, D.N.I: 11.903.835, de apellido materno Castelluccio, con último domicilio real calle Saavedra N.º 3663 P.A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).-

\$ 45 Jul. 02

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2DA. Nominación de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Celia Bornia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don SIXTO OSCAR VOUILLOZ, DNI 8.433.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo

apercibimientos de ley, en los autos caratulados "VOUILLOZ, Sixto Oscar s/SUCESORIO" (CUIJ 21-29035705-2). San Justo,.....de Junio de 2026.- Dra. Susana Carletti, Secretaria.

\$ 45 Jul. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial en autos "SALERNO, Nelly Mary s/ Sucesorio" CUIJ. 21-02062299-4 tramitados ante la OPS y radicados ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito n° 1 en lo Civil Comercial de la 13ª. Nominación de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nelly Mary SALERNO DNI n° 1.839.915 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Guillermo Andrés Vales. Juez. Santa Fe, de de 2026.

\$ 45 Jul. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación a cargo del Juez Dr. Guillermo Adrián Vales en autos caratulados "SUAREZ, RAFAEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02061935-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAFAEL ÁNGEL SUAREZ D.N.I. N° 6.309.658 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (JUEZ). Santa Fe, /07/2026.

\$ 45 Jul. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) - Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "BURROTTI, HERNAN RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 02061748-6) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HERNAN RAUL BURROTTI, DNI N° 6.253.717, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez.

\$ 45 Jul. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación), en autos caratulados: PERALTA, HIGINIO NORBERTO GUADALUPE S/SUCESORIO - CUIJ Nro. 21-02062007-9 se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PERALTA HIGINIO NORBERTO GUADALUPE DNI Nro. 08.467.456, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez) .-

\$ 45 Jul. 02

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. CUIJ nº 21-26302444-0 - MAINO JOSE CARLOS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO Y TESTAMENTARIA", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes: Don JOSE CARLOS MARINO - D.N.I. nº 6.232.483, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- ESPERANZA, de Abril de 2024.-

\$ 45 Jul. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMOTERCERA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "RUIZ DIAZ, RICARDO RENE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02061613-7); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO RENE RUIZ DIAZ D.N.I.M. Nº08.013.097, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Fdo.: Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez.-

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa fe) en autos caratulados DI LUCA, ALBERTO GUERINO S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02061929-2, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DI LUCA ALBERTO GUERINO, DNI 6.215.172, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DR. GUILLERMO VALES - JUEZ.

\$ 45 Jul. 2

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO TERCERA NOMINCACION EN AUTOS CARATULADOS "COPELLO ZULMA EDITH s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02061876-8" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDERO, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE ZULMA EDITH COPELLO - DNI F. 5.627.459 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE

LEY.- LO QUE SE PUBLICA, POR UN DIA , A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL .-Dr. Guillermo A Vales (JUEZ).- SANTA FE , DE julio DE 2.025.-

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación), en autos caratulados: "ESQUIVEL PAULINA FRANCISCA S/SUCESORIO" - CUIJ Nro. 21-02062069-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Paulina Francisca Esquivel, DNI N° 14.023.161, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Guillermo Adrián Vales. Juez.

\$ 45 Jul. 2

En los autos caratulados MARINELLI, CLETO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO; CUIJ 21-02061187-9, tramitados por la Defensora General Civil N° uno, Dra. Mariel Rodríguez Ocampo, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 14 de Mayo de 2026. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación de ley. Por iniciada declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de CLETO MARINELLI. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11287 una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de que si no comparece se declarara el fallecimiento presumido por ley. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifiquen Alcorce, Diburzi, Costabíle, Castel, Osenda, Rípodas y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo. Dr. Abad (Juez). Victoria B. Osenda, prosecretaria.

S/C 562581 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "PAGNANELLI, MARIA CRISTINA GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02057680-1, Año 2025, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. PAGNANELLI, MARIA CRISTINA GUADALUPE DNI 10.315.951, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (JUEZ)

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, juez interviniente del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación Dr. Guillermo Vales, en autos caratulados: "DURAN, SILVINA LILIANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02062100-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la SRA. SILVINA LILIANA DURAN, argentina, mayor de edad, fallecida el día 25 de mayo de 2026 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 21.808.911, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.-

\$ 45 Jul. 2

Por dispuesto de la oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe en los autos caratulados "FALCHINI, ROBERTO ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-02061901-2, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FALCHINI, ROBERTO ATILIO DNI N° 10.715.434, fallecido en la ciudad de Santa Fe, en fecha 17.12.2017 y con último domicilio en calle General Paz N° 6448 de la Ciudad de Santa Fe. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. "SANTA FE, 12 de Junio de 2026.....Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital" DR.GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SOTELO ELISEO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-28675958-8 radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nom. de la Ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SOTELO ELISEO DNI N°22.516.984, quien falleció el día 31/12/2025, con último domicilio en calle Silvestre Begni S/N de la Localidad de San Antonio de Obligado, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Alejandro Nisnevich, Secretario; y Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez.

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "ACOSTA Ignacio Ramón s/ Sucesorio" CUIJ 21-02062073-8, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Ignacio Ramón Acosta D.N.I. 6241923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de julio de 2026. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez.

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom. de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "SOMION, MIRTA INES S/ SUCESORIO" Expte. Cuij N°: 21-02061532-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña: SOMION, MIRTA INÉS, D.N.I N° 16.155.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Digitalmente: DR. GUILLERMO VALES – JUEZ.

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados GONGORA, DORA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02062190-4 se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de DOÑA DORA ANGELICA GONGORA DNI N 1.720.010 fallecida EN: SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, EN FECHA 3 de noviembre de 2025 para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "SANTA FE, 24 de Junio de 2026 ... Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital. O.. FDO. DR.GUILLERMO ADRIAN VALES – JUEZ

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "ANTIVERO JOBSON, EDUARDO RAMON S/ SUCESORIO" cuij 21-02062254-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANTIVERO JOBSON, EDUARDO RAMÓN, D.N.I. 21.720.322, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. DR.GUILLERMO ADRIAN VALES Juez.

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en Autos caratulados "VELASQUEZ, DANIEL IGNACIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02061234-4), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don VELASQUEZ DANIEL IGNACIO, DNI N°42.766.070, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Vales -Juez-

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados COSENTINO, MARIO ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02062237-4 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de, COSENTINO, MARIO ALBERTO DNI 10715110 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Guillermo Vales. Juez. Santa Fe... de junio 2026

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Guadalupe Liliana Elvira FIGURA, DNI N° 12.375.253, fallecida el 06/06/2026 en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "FIGURA, GUADALUPE LILIANA ELVIRA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02062162-9 - Año 2026.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FIRMADO: Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez.-

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nom. de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes LUIS LEONIDAS LESCANO, DNI 7.877.131 , fallecido el 5 de enero de 2021, en la ciudad de Gascon 450, Buenos Aires y de EUSEBIA NOEMÍ FRANCO, DNI 5.787.633; fallecido en fecha 23 de septiembre de 2012 en la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados "LUIS LEONIDAS LESCANO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij 21-26327664-4).- Publíquese a sus efectos en el Boletín Oficial. Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "MAURUTTO, TERESA MARIA S/ SUCESORIO", cuij 21-02061799-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TERESA MARIA MAURUTTO, DNI 4.571.576, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Fdo. DR.GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez)

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OTS) -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RAVELO, ALEJANDRA CRISTINA Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02062020-7), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes, Doña ALEJANDRA CRISNINA RAVELO, D.N.I. N° 21.563.021, fallecida el día 02 de Diciembre de 2015 en la ciudad de Santa Fe y Don MARIO ALCIDES WALDEN, D.N.I. N° 16.630.158, fallecido el día 22 de Septiembre de 2017 en la ciudad de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva.- Fdo.: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).- /// Santa Fe, 01 de Julio de 2026.-

\$ 45 Jul. 2

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez, Dr. Federico A. Acuña , titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 15, Tostado, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VOISARD, LUIS HORACIO S/SUCESORIO CUIJ 21 26216402 8 ", ha dispuestos: Citar , llamar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don Luis Horacio VOISARD , Documento Nacional de Identidad N.º M 7.879.260 , con último domicilio en calle Moreno 1321 de la ciudad de Tostado , Provincia de Santa Fe, fallecido el día 09 de abril del año 2018, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos . Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Firmado : Dr. Federico A. Acuña Juez Dra Marcela Barrera Secretaria.

Tostado, Junio 2026.

\$ 45 Jul. 2

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "HEREDIA, HUGO EDUARDO S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-26270787-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. HEREDIA, HUGO EDUARDO, D.N.I N.º 17.664.763, con ultimo domicilio en calle Rivadavia S/N de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 27/12/2022, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: DR. JULIAN DAVID TAILLEUR (SECRETARIO) - DR. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ).-

\$ 45 Jul. 02

Por disposición del Señor en autos caratulados "FAUSTI Enrique Tomas y ROSSO Marta Maria del Huerto s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26269716-6) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Enrique Tomás Fausti DNI Nro. 6.291.526 fallecido en San Jorge en fecha 13 de Septiembre de 2021 y de Marta María del Huerto Rosso, DNI Nro. 4.238.205 fallecida en San Jorge el día 14 de Junio de 2025, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 01 de Julio de 2026

\$ 45 Jul. 2

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: MONDINO ADALBERTO REINALDO S/ SUCESORIO 21-28805642-8 que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. 1º Nominación de

Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el Sr. Adalberto Reinaldo Mondino DNI N° 10.243.511 nacido en Santa Fe el 21.06.52 y fallecido en C.A.B.A el 07.10.23 teniendo su último domicilio en calle Teodoro Hertz 93 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Ceres, de Junio de 2026. Dra. Viviana Gorosito Palacios , Secretaria.-

\$ 45 Jul. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la Ciudad de Vera (Pcia. de Sta. Fe) en caratulados como: LOPEZ, ANA NOEMI s/Cambio De Apellido”, CUIJ N° 21-25279560-7, hace saber por este medio que se ha iniciado demanda de cambio de apellido de los menores de edad Amalia Sanchez Ramírez y Lucio Sanchez Ramírez, tramitándose bajo las normas de la Sumaria Información, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7° del Código Civil y Comercial de la Nación (se manda publicar edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses), a fin de que formularan oposición quienes se consideren con derecho a ello dentro del plazo de ley. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: “VERA, 21 de Mayo de 2026. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado; acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada DEMANDA DE CAMBIO DE APELLIDO de los menores de edad Amalia y Lucio Sanchez Ramírez, a la que se le imprimirá el trámite de Sumaria Información. Por ofrecidas pruebas: Documental: agréguese la acompañada. Informativa: ofíciase como se pide, autorizando a la solicitante al diligenciamiento, con facultades de ley. Testimonial: a los fines de recepcionar las declaraciones testimoniales de MIGUEL ANGEL CHERQUA y ESTELA BURELLA, se fija audiencia para el día 16/06/2026 a las 09:00h por ante este Juzgado. A los fines de recepcionar las declaraciones testimoniales de HORACIO GONZALEZ e ILEANA GONZALEZ, se fija audiencia para el día 18/06/2026 a las 09:00h por ante este Juzgado. Acompañe el pliego correspondiente. A los fines de escuchar a los menores de edad Amalia y Lucio Sanchez Ramírez, fíjase audiencia para el día 25/06/2026 a las 10:00 hs por ante este Juzgado y con presencia del Ministerio Pupilar. Dese intervención al Director General del Registro Civil, al Ministerio Pupilar y al Procurador. Publíquense edictos conforme art. 70 del CCC. Ofíciase a los registros respectivos a los fines de que informe sobre las medidas precautorias existentes, autorizando al peticionante al diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Dra. MARGARITA SAVANT Secretaria; Dra. JORGELINA YEDRO Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Margarita Savant (Secretaria). Vera, 05 Junio de 2026. Dra. Savant, secretaria.

\$ 33 563157 Jul. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, ira. Nominación, en los autos "URBINA, HECTOR MARTIN S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25279601-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don HECTOR MARTIN URBINA, DNI N° 29.664.053, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Vera 1/7/26. Dra. Margarita Savant Secretaria.

\$ 45 Jul. 2

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24213259-6 SAPETTO JUAN ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de JUAN ANTONIO SAPETTO, D.N.I. 11.206.915, fallecido el 22/04/2026 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, con último domicilio en San Javier N° 2051 de la ciudad de Sunchales - Santa Fe - y de HILDA RUTCH DEL VALLE CARNERO, D.N.I. 10.422.353, fallecido el 20/12/2024 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, con último domicilio en San Javier N° 2051 de la ciudad de Sunchales - Santa Fe - para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C. P .C.C. Fdo: Dr. Matías Colón -Juez -. Rafaela, 01 de julio de 2026.

\$ 45 Jul. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: "VILLARRUEL JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-24213469-6 " se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JOSE LUIS VILLARRUEL, DNI N° 16.813.385, con último domicilio en Armando Díaz nº 130 de Rafaela (S.Fe), fallecido el día 19/02/2007 para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Rafaela, de junio de 2026.- Fdo: Dra. Cerliani (Sria.) Dr. Colon (Juez)

\$ 45 Jul. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Natalia Carinelli; Secretaria- Abogada y Matías Colón; Juez a/c) en autos: "TORRES, PAUBLINA S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24213488-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAUBLINA TORRES, D.N.I. N° 9.973.868, con último domicilio en Zona Rural de Humberto I - Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 08 de Marzo de 1999 en la localidad de Humberto I, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Dra. Natalia Carinelli - Secretaria.

\$ 45 Jul. 2

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "CUIJ 21-24213614-1 VOLPATO, Luis Guillermo S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Luis Guillermo VOLPATO, D.N.I. N° 6.290.971, argentino, con domicilio en calle Juan B. Justo 338 de la localidad de Sunchales (Pcia. Santa Fe), fallecido en la ciudad de Rafaela, el 3 de septiembre de 2024, a los 84 años de edad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Matía Colón -Juez a/c.

\$ 45 Jul. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "BINDER, CESAR s/ SUCESORIO - CUIJ N° 21-24213479-3", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CESAR BINDER, D.N.I. N° 6.303.323, argentino, con domicilio en Zona Rural s/n de la localidad de Palacios (Pcia. Santa Fe), fallecido en la ciudad de Rosario, el 18 de junio de 2026, a los 79 años de edad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Dra. Natalia Carinelli. Secretaria - Dr. Matía Colón -Juez a/c. Rafaela 1 de julio de 2026.-

\$ 45 Jul. 2